

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 25 Año XCV

"2.012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeño"
San Salvador de Jujuy, 05 de Marzo de 2012.-

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 9734 H.-
EXPTE. N° 516-1285/91.-
SAN SALVADOR DE JUJU, 15 NOV. 2011.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Adjudicase en venta a favor del señor HUGO GENARO QUISPE, DNI N° 10.148.029 y de la señora ADELA CHAILE DNI N° 10.164.858 el terreno fiscal individualizado como lote 18 de la manzana 96, padrón A-86396, matrícula A-65.497, ubicado en B° El Chingo, departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9731 H.-
EXPTE. N° 516-1021/94.-
SAN SALVADOR DE JUJU, 15 NOV. 2011.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Adjudicase en venta a favor de la señora ANDREA PARRAGA ESTEVAN, DNI N° 18.718.903 y del señor HÉCTOR DAVID AUCAPIÑA DNI N° 16.971.663 el terreno fiscal individualizado como parcela 41 de la manzana 87, padrón A-86.161, matrícula A-65.322, ubicado en B° El Chingo, departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9609 S.-
EXPTE. N° 714-637/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2011.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Reconocer al Dr. Sergio Gustavo Salud, categoría C (j-), AGRUPAMIENTO PROFESIONAL – Ley N° 4418, del Hospital Dr. Pablo Soria , el derecho a la percepción del adicional por permanencia en el Servicio de Guardia (90%), con retroactividad al 02 de marzo de 2.007, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9458 H.-
EXPTE. N° 2430-C-1989.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2011.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Déjase sin efecto la adjudicación del lote 07 de la manzana 84, padrón E-15235, matrícula E-15630, ubicado en Calilegua, departamento Ledesma , dispuesta a favor del señor VÍCTOR HUGO CRUZ, DNI N° 18.199.505, mediante Decreto 7499-7499-H-2007, quedando como única adjudicataria la señora SOFÍA ADRIANA DALALE, DNI . N° 18.092.086, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9588 S.-
EXPTE. N° 777-070/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2011.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Ténganse por cumplidos los servicios prestados por la Bioquímica Ana Karina Francile, CUIL N° 27-24510195-9, en 1 dictado de tres (3) horas cátedras semanales de nivel terciario de la asignatura Biofísica, correspondiente al 1° año de la carrera de Enfermería Profesional del Instituto Superior “Dr. Guillermo Cleland Paterson 2, durante el período comprendido entre el 4 de agosto de 2008 al 27 de febrero de 2.009, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 1325 H.-
EXPTE. N° 0427-517-2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 AGO. 2011.
EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:
ARTICULO 1°: Otorgar a la Comisión Municipal de Santa Catalina un subsidio por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), para la compra de un camión 0 Km. debidamente carrozado con caja volcadora, en el marco del Decreto N° 206/09 y Decreto Acuerdo N° 2861- H- 09.-

HUGO RUBÉN TOBCHI

Ministro de Hacienda

RESOLUCIÓN N° 1326 H.-
EXPTE. N° 0427-518-2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 AGO. 2011.
EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:
ARTICULO 1°: Otorgar a la Comisión Municipal de Santa Ana un subsidio por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), para la compra de un camión 0 Km. debidamente carrozado con caja volcadora, en el marco del Decreto N° 206/09 y Decreto Acuerdo N° 2861- H- 09.-

HUGO RUBÉN TOBCHI
Ministro de Hacienda

RESOLUCIÓN N° 1327 H.-
EXPTE. N° 0427-519-2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 AGO. 2011.
EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:
ARTICULO 1°: Otorgar a la Comisión Municipal de Valle Grande un subsidio por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), para la compra de un camión 0 Km. debidamente carrozado con caja volcadora, en el marco del Decreto N° 206/09 y Decreto Acuerdo N° 2861- H- 09.-

HUGO RUBÉN TOBCHI
Ministro de Hacienda

DECRETO N° 9889-E.-
EXPTE. N° 1055-5220-05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Dispónese, con retroactividad al 01 de enero de 2011, la Recategorización de Segunda Categoría a Primera Categoría de la ESCUELA PRIMARIA N° 322 “Independencia del Perú” de Jornada Completa de la localidad de Los Alisos, Departamento San Antonio, Provincia de Jujuy.-
DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9903-E.-
EXPTE. N° 1056-7914-04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Disponer la titularidad en el Bachillerato Provincial N° 2 “Gdor. Jorge Villafañe” de San Salvador de Jujuy, dependiente del Ministerio de Educación, de la Sra. ASCENCION MILAGRO DEL VALLE LARA, D.N.I. N° 23.167.246, Profesor en Ciencias de la Educación, en las Asignaturas, Horas y Cursos que más abajo se detalla:- Orientación Profesional-02 hs. en 5° 1° Turno Tarde.- Filosofía-02 hs. en 4° 1° Turno Tarde. - Filosofía-02 hs. en 4° 3° Turno Tarde. -

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9961-G.-
EXPTE. N° 0200-108-2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Secretaria General de la Gobernación representada por su titular DR. HORACIO JOSE MACEDO MORESI, y el Dr. PABLO ERNESTO MARMOL-CUIL N° 20-17502704-2, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 10089-G.-
EXPTE. N° 0300-545-2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DIC. 2011.-
VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el Dr. Roberto Emilio Barros, en nombre y representación de la Srta. Ángeles Mariana del Carmen Chaile, y su hija Emma del Rosario Farfán Chaile a través de la cual solicita el otorgamiento del subsidio previsto por el Artículo 135° de la Ley N° 3758/81 de Personal Policial;
Que el subsidio requerido es por el fallecimiento de quien en vida fuera el Cabo Alejandro Emanuel Farfán (ascendido post-mortem mediante Decreto N° 9281-G-01);
Que, girados los autos a intervención de Asesoría Letrada del Ministerio de

Gobierno y Justicia, la misma se expide a fs. 26/28 aconsejando se disponga el otorgamiento del beneficio, advirtiendo la necesidad de adoptar criterio respecto de la potencial existencia de otros beneficiarios, atento la particular situación filial y legal de las representadas;

Que a fs. 33 la Fiscalía de Estado informa que el beneficio a acordar sea depositado en el expediente N° A-50461/11 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría 17, caratulado: "Sucesorio Ab-Instestato Farfán, Alejandro Emanuel"; La intervención de rigor de la Dirección Provincial de Presupuesto (fs. 23/24) y Contaduría de la Provincia (fs. 25);

Por todo ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2011 (Ley N° 5669), conforme...

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)

RESOLUCION N° 088 -SUSEPU.

Cde. Expte. N° 0630-0019/2012.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 FEB. 2012.-

VISTO:

El Expediente de referencia caratulado: "CDE. A NOTA GE 005/2012 EJSSED S.A. S/ AUTORIZACION PARA REDETERMINACION DE LOS CARGOS VARIABLES CUADRO TARIFARIO CON VIGENCIA DE TRES MESES Y APLICACION A LA FACTURACION DEL MERCADO ELECTRICO DISPERSO A PARTIR DEL 1°/02/2012."; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota GE N° 005/2012, EJSSED S.A. realizó la presentación solicitando la Revisión de los Cargos Variables del Cuadro Tarifario.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 498-SUSEPU-2007, el periodo de revisión de los Cargos Variables (Precio de la Energía) en el MED con redes, ante variaciones del precio del Gas Oil, se efectúa cada 3 meses, ocurriendo la anterior para el trimestre Noviembre/2011 - Enero/2012, mediante Resolución N° 005 SUSEPU 2012 por lo que corresponde la revisión de dichos cargos.

Que, en el punto 5.3 del SUBANEXO 3; ANEXO I del Contrato de Concesión se establece el procedimiento de REDETERMINACIÓN DEL PRECIO DE LA ENERGÍA.

Que, el 2° párrafo del mismo punto indica que para el precio del Gas Oil, se considerara el promedio de los precios finales de venta del mismo, en surtidores de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Que, la Empresa presentó los presupuestos actualizados a Enero de 2012 del precio de Gas-oil de dos compañías expendedoras en la Provincia FRIULI (YPF) y TOBA SRL (Refinor), por valores de \$/lt 4,679 y 5,351 respectivamente, obteniendo un PREFGOa = \$5,015 \$/lt.

Que, la Concesionaria realizó el cálculo siguiendo la Metodología de Reajuste de los Cargos Variables de las Tarifas del MED con Redes establecida en el punto 5.3 SUBANEXO 3; ANEXO I del Contrato de Concesión.

Que, para el presente trimestre, el precio del Gas (PREFCa) surge del contrato irrevocable con GASMARKEt y el transporte, quedando de la siguiente manera:

Proveedor	Precio	Unidad
GASNOR	0,087492	\$/m3
GASMARKEt /Precio Venta Gas	0,599782	\$/m3
GASMARKEt /Comis. Gestion Cpra. Gas	0,014900	\$/m3
PREFCa	0,702174	\$/m3

Que, la variación en los precios del Gas-oil y del Gas natural fue de Δ PREFCO = 1,4308; Δ PREFC = 1,2406, que, aplicados en la ecuación de redeterminación, se obtiene un $P_{e(24hs)} = 1,0752$ \$/kWh; $P_{e(18hs)} = 2,7915$ \$/kWh; $P_{e(8hs)} = 3,1429$ \$/kWh y un $CV_{(24hs)} = 1,1926$ \$/kWh; $CV_{(18hs)} = 3,0962$ \$/kWh; $CV_{(8hs)} = 3,4859$ \$/kWh.

Que, en la misma presentación se incluye la redeterminación de los costos de las horas adicionales de generación para las localidades con servicio de 8 y 18 Hs-día, en los términos de la Resolución N° 077-SUSEPU-2010.

Que, el ANEXO I de la Resolución N° 077-SUSEPU-2010 establece el procedimiento de cálculo de la prestación del servicio de horas adicionales, utilizando como indicadores de Reajuste las variables Δ CVS y PREFGOa, que surgen de los procedimientos de cálculo del cuadro tarifario. En los períodos de referencia dichos valores son:

Trimestre	Δ CVS	PREFGOa
Febrero-Abril/2012	1,2172	5,015

Que, el Dpto. Control de Tarifas ha analizado la presentación efectuada por EJSSED S.A., y ha emitido el informe correspondiente.

Que, la Gerencia Técnica de Servicios Energéticos comparte el informe realizado por el Dpto. Control de Tarifas.

Que, es facultad de la SUSEPU de acuerdo a lo que establece el punto 9, Artículo 5° de la Ley N° 4937, aprobar los Cuadros Tarifarios de los Servicios Concesionados.

Por todo ello, en ejercicio de sus funciones;

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Cuadro Tarifario para el MED con Redes y MED sin Redes de EJSSED S.A., que tendrá aplicación sobre la facturación emitida a partir del 1° de Febrero de 2012, y cuyos valores se encuentran en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar para la prestación del servicio de hora adicional de generación

de la empresa EJSSED S.A., para el Trimestre Febrero-Abril/2012, los cargos indicados en el Anexo II que forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°.- Publicar en Boletín Oficial. Remitir copia al Ministerio de Infraestructura y Planificación. Notificar a EJSSED S.A. Pasar a las Gerencias de Servicios Energéticos y del Usuario. Cumplido archivar.-

Ing. Héctor Rodríguez Francile

Presidente

05 MAR. LIQ. N° 100940 \$ 30,00.-

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL.

INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/12

OBRA: MODIFICACION Y AMPLIACION DE LA SEDE DEL SEXTO DISTRITO-PROVINCIA DE JUJUY

TIPO DE OBRA: Excavación para fundaciones de base y vigas, Mamposterías, Revestimientos, Cielorrasos, Cubiertas, Contrapisos, Pisos y Zócalos. Trabajos de pintura y colocación de aberturas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.900.000,00.- referido al mes de Junio de 2011.- APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 16 de abril de 2012 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 16 de Marzo de 2012.

PLAZO DE OBRA: catorce (14) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

03/06/08/10/13/15/17/22/24/29FEB. 02/05/07/09/12 MAR. LIQ. N° 100805 \$ 170,00.-

REMATES

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL: CON BASE: DE \$35.173 DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CALLE LIBERTAD N° 869/871 DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA, CONSTRUIDO Y OCUPADO, SUPERFICIE 84,67 m2. DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY.-

Dra. CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 2, Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-211.787/09. Caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILERES GERRY, GILMA VANESA c/ COSENTINI LAURA Y COSENTINI MARCELA"

comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador, CON BASE DE PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES (\$35.173) importe de la Valuación Fiscal, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LIBERTAD N° 869/871 DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA, DPTO. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como:

CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 14, MANZANA 19-b, PARCELA 9, PADRON A-82.525, DOMINIO EN MATRICULA A-59491, UNIDAD FUNCIONAL 2, PISO1°, registrado a nombre de la demandada. Tiene una SUPERFICIE de 88,67 m2. y los límites y medidas podrán ser consultados en dicho títulos agregados en autos. EL INMUEBLE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO Y OCUPADO, según informe agregado en expte. NO ABONA EXPENSAS COMUNES.- El mencionado inmueble registran los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: SERVIDUMBRE: La Pte. U.F. reconoce a su favor servidumbre de paso sobre la U.F. 1 a los efectos que haya libre acceso al tanque de bombeo y electrobomba.- S/E.P. N° 133, Fecha 20/VII/92- Tlar. Reg. N° 9- CERT. N° 2544, Fecha 16/VII/92, Present. N° 8005, Fecha 21/X/92, REGISTRADA: 15/III/93. ASIENTO 2: EMBARGO PREVENTIVO: Por Oficio de Fecha 21/05/2009 Juzgado 1° Inst. Civil y Comercial n° 6, Secretaría N° 12, Jujuy en el Expte. N° B-208.664/09: "Cautelar de Embargo Preventivo: Gerry, Gilma Vanesa c/ Cosentini Laura" Mont. \$6.154 mas \$1.240. Pres. N° 6350, el 21/05/09, INSC. PROVISORIA: 02/06/2009. ASIENTO 3: EMBARGO PREVENTIVO: Por Oficio de Fecha 16/04/2010 Juzgado 1° Inst. Civil y Comercial n° 6, Secretaría n° 12, Jujuy en el Expte. N° B-208.664/09: "Cautelar de Embargo Preventivo Gerry, Gilma Vanesa c/ Cosentini Laura" Mont. \$6.154 mas \$1.240. Pres. N° 16221, el 07/12/2.010, REGISTRADA: 22/12/2.010.- No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser

consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes el DÍA 07 DEL MES DE MARZO DE 2012, a HORAS 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Aroz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Cel: 156827615 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de FEBRERO de 2012.- Dr. FEDERICO MERCADO –SECRETARIO FIRMA HABILITADA.-

02/05/07 MAR. LIQ. N° 100934 \$ 30,00.-

GUILLELMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

BASE \$17.323,00 UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE UNDIANO N° 1306 DEL BARRIO ALTO COMEDERO.-

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Nro.3 Sec. N° 6 en el **expte. N° B 204.360/09** Caratulado: Ejecución Hipotecaria: Blacud Jorge c/ Orellana Elena Cristina, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matrícula Nro 11 procederá a la venta en publ. sub. din. de contado y com. del martillero del 5% a cargo del comprador y CON LA BASE DE \$ 17.323,00 (correspondiente a la valuación fiscal) un inmueble ubicado en calle Undiano N° 1306 del Barrio Alto Comedero, de esta Ciudad, Pvcia. de Jujuy, individualizado como Lote 14; Manzana 70; Padrón A-58699; Matrícula A-6959, el que mide 7,17m, de fte. S. con ochava de 4m.; 22,17m de ctra. fte. O.10 m. ctdo N., y 25 m. ctdo. E., enc. una sup. s/ plano de 246, 00 m2. Limita: al S y O. con calle; al N. con parte parcela 15; al E. con lote 13, el que se encuentra ocupado según acta de constatación fjs 92 de esta causa por la Sra. Elena Cristina Orellana y sus dos niñas Mariana Itati Blanco de 11 años y Estefanía Anahi Blanco de 9 años, no existiendo otros habitantes o sub-locatarios, que ocupa el inmueble en carácter de dueña. Registra: 1) Asiento 6) Const. Hipoteca en 1er grado a favor de Jorge Blacud por \$ 8.000,00 2) Asiento 7) Emb. en esta causa por \$ 12.000,00 3) Asiento 8) Emb. en Expte. B-227.513/10 por \$ 13.000,00, rad. Sec. 8, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravámenes, los que se cancelan con el producido del REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA DE 8 DE MARZO DEL AÑO 2012 a Hs.18.00 en calle Santiago Albarracín 182 del Barrio Atalaya Los Huacos de esta Ciudad. Señala en el acto de la subasta el 30% el monto obtenido más la comisión del martillero, el saldo al ser ordenado por el Juzgado. Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las mismas en el Expte. en que se ordena la subasta. Edictos en el B.O. y Diario de circulación local. San Salvador de Jujuy 23 de febrero del año 2012.

29 FEB. 05/07 MAR. LIQ. N° 100917 \$ 30,00.-

GUILLELMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; BASE \$ 325,60 TELEVISOR COLOR: CENTRO MUSICAL: REPRODUCTOR DE DVD

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 4, Sec. N° 8 en el **Expte. B-164.599/06** Caratulado: Prepara Vía Ejecutiva: TV. Music House S.R.L. Canal 4 c/ Méndez Héctor Ruben, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y CON BASE DE \$ 325,60, Un televisor color de 20" estampilla 33383837 c/ remoto s/tapa, sin botones de fte.-Un centro musical marca Aiwa con radio, CD-3-doble casetera, modelo NSX-5Z-7-OE funcionando con 2 parlantes, sin probar disco compacto y casetera; Un reproductor de DVD Acostech SMAR0507033016 sin probar EL DIA 8 DE MARZO DEL AÑO 2.012 A HS .17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 16 de Febrero del año 2012.

29 FEB. 05/07 MAR. LIQ. N° 100918 \$ 30,00.-

GUILLELMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: COMPUTADORA.-S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 2, Sec. N° 3 en el **Expte. B-177.954/07** Caratulado: Ejecutivo: T.V. Music House Jujuy S.R.L. c/ Martinich Emilio Víctor, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, 1) Una computadora compuesta por: Un monitor marca Daytek s/n visible, un teclado sin marca N° 01520508389; con 2 parlantes y con CPU sin marca ni N° visible, sin cable y sin probar EL DIA 8 DE MARZO DEL AÑO 2.012 A HS .17,35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 15 de febrero del año 2012.-

29 FEB. 05/07 MAR. LIQ. N° 100919 \$ 30,00.-

GUILLELMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

BASE: \$ 6.438,00 LAS 2/24 AVAS PARTES INDIVISAS DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL DTO. YAVI Y SANTA CATALINA "FINCA CERRILLOS, TAFNA Y TOQUERO DE ESTA PvcIA.-SUP. TOTAL FINCA 1.166 HAS.

S.S. el Sr. Juez de la Sala 2da. de Tribunal del Trabajo, Dr. Enrique Guzmán, en el **Expte. B-84.996/02** Caratulado: Cobro de Créditos Laborales: Mirta Alejandra Figueroa y Gladys Ester Martínez c/ Gustavo Javier Calizaya-Radio Taxi Llamado- Auto Transporte, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 5 % a/c. del comprador y CON BASE: de \$ 6.438,00 correspondiente a la valuación fiscal. La parte indivisa (2/24) de la nuda propiedad que le corresponde al Sr. Calizaya Javier D.N.I. N° 20.654.162 de un inmueble individualizado como Lote III a, CC2 ,Secc. 7; padrón N-916; Matrícula N-966 ubicado en el Dpto. de Yavi y Sta. Catalina-Finca Cerrillo-Tafna y Toquero, Pvcia. de Jujuy, con sup. total de la finca según títulos de 1.166 Has. 47 As. 30 mts. 22 cm. y LIMITA: Al N. con Lote 2 de la finca ya citada; al S. con propiedad de Mauricio Solis; al E. con L. 1 y O. con Río Sarcari Río Sta. Catalina, y se encuentra explotado para pastoreo por el Sr. Arturo Calizaya, registrando: Asiento 2-4-6-9-14- embargo definitivo en Expte. B-86015/02 radicado sec. 1. Asiento 3-7- embargo definitivo en Expe. B. 98.189/03 redi. Sala 3ra. Voca. 7 Cámara C. y C. Asiento 8-10-11-12 embargo en esta causa y asiento 13 embargo en Expte. B 74.860/01 rad. Sec. N° 7, adquiriendo los compradores la nuda propiedad de la parte indivisa libre de gravamen con el producido de la subasta, la que tendrá lugar EL DIA 8 DE MARZO DEL AÑO 2.012 A HS .18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 16 de febrero del año 2012.-

29 FEB. 05/07 MAR. LIQ. N° 100920 \$ 30,00.-

GUILLELMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: MAQUINA DE COSER PORTATIL; SECARROPA; T.V. COLOR.-

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 7, Sec. N° 13 en el **Expte. B-229.970/10** Caratulado: Ejecutivo: Gorriti Hogar S.R.L. c/ Tolava, Mirta Soledad-Martínez Ruben, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, 1) Una maquina de coser portátil color blanca, marca Singer, eléctrica, s/n visible; 2) Un secarropa marca Drean, de 5,5 Kg. de capacidad, modelo WIND 3) Un televisor color de 20" marca Sony con control remoto, estampilla N° 000030341649, color gris EL DIA 8 DE MARZO DEL AÑO 2.012 A HS .17,35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 24 de febrero del año 2012

29 FEB. 05/07 MAR. LIQ. N° 100921 \$ 30,00.-

GUILLELMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR.-

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 3, Sec. N° 7 en el **Expte. B-158.243/06** Caratulado: Ejecutivo: T.V. Music House Jujuy S.R.L. c/ Vilte Julio Omar, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, 1) Un televisor color marca Tomomac s/c remoto, estampilla N° 33225003, en el estado que se encuentra. El día 08 de marzo del año 2.012 A HS. 17:40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 24 de febrero del año 2012.-

29 FEB. 05/07 MAR. LIQ. N° 100922 \$ 30,00.-

FELIX DANIEL BATALLA

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; BASE: \$ 115.750,00 UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE RAMIREZ DE VELAZCO n° 450 DE ESTA CIUDAD.-

S.S. el Sr. Juez de la Sala 1ra. T.T. en el **Expte. B 123.118/04** Caratulado: Laboral por Ind. ...Albertini Juan Carlos c/ Sodas Calsina S.R.L., comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Felix Daniel Batalla, Matrícula Nro. 42 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 5% a/c. el comprador y CON BASE DE \$ 115.750,00 Un inmueble individualizado como CC1, Secc.1 Manzana N° 62, parcela 31-b, Padrón A-1192, Matrícula A-67064 de propiedad de Jujuy Refrescos S.A., el que mide 7,76 de fte. por igual ctra. fte. por 32,12m de fondo en ambos ctos, encerrando una sup. según títulos de 249,25 m2 y limita al N. con fracción disgregada del mismo inmueble, S. con resto del inmueble propiedad de José del Milagro Pedicone, al E. con calle Ramírez de Velazco y O. con propiedad que fue de Alejandrina L. de Garnier y Rene Garnier el que se encuentra ocupado por la demandada, según informe de fjs. 502. Registrando embargo en expte. B-216979/09 rad. Cámara C. y C. Sala 1 por \$ 5.250,00, sienta 3 embargo en esta causa por \$ 25.457,50 y asiento 4 Embargo en expte. B 102453/03 radicado en la Sala 1 del T.T. adquiriendo los compradores el mismo libre de gravámenes con el producido del REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 8 DE MARZO DEL

AÑO 2.012 A Hs.18,00, EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 28 de Febrero del año 2.012.-
29 FEB. 05/07 MAR. LIQ. N° 100927 \$ 30,00.-

EDGARDO RENE CATORCENO
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL

Mat. Prof. N° 26
JUDICIAL SIN BASE: maquinas y elementos para la fabricación de aguas tratadas y sodas (funcionando), pertenecientes a Sodas Calsinas S.R.L.
Edicto – Dra. ELBA RITA CABEZAS – Juez Habilitada, Sala I Tribunal del Trabajo, en el Expte. N° B-123435/04, caratulado: "Indemnización y otros rubros, CORDOBA OMAR c/ SODAS CALSINA S.R.L."; comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Publico Judicial, Edgardo Rene Catorceno, Mat. Prof. N° 26, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del (10%) diez por ciento y SIN BASE: 1.- una embajadora rotativa marca Marcel de 15 picos, L.L. 2000 N° 2480; 2.- Cinta transportadora de 50 mts. aproximadamente; 3.- una saturadora de soda de capacidad de producción 5000 litros horas con 2 tubos reloj de acero inoxidable marca Lofran sasic; 4.- un ozonizador marca Ozowat con tablero de control; 5.- un ionizador Ozowat M 200. 6.- una columna de activación marca Ozowat con tablero Steek; 7.- tres tanques de filtrado color blanco; 8.- una llenadora de bidones con tablero sin marca ni numero de serie visible; 9.- un tanque de acero inoxidable de 10.000 litros; 10.- una llenadora de agua con tablero con cinta transportadora marca Genrod; 11.- un compresor color negro marca Bravo C.S. LISBR/180 - L 3hp y 12.- un compresor marca Raba N° 11196. Los bienes se adquieren libre de gravámenes. Nota: Para ingresar al recinto de la Subasta los concurrentes deberán identificarse con documento idóneo. El Martillero dará por concluida la Subasta una vez firmada la respectiva Acta de Remate. De resultar remiso en ese acto el mejor postor se solicitara intervención al Juez Penal (art. 300 inc. 1° CP) y se adjudicara el bien a la oferta antecedente. Las maquinas y elementos para la fabricación de aguas tratadas y sodas se encuentran funcionando, instalados y empotrados al suelo, el desarme y traslado de los mismos, son a cargo y responsabilidad exclusiva del comprador y dentro de las 48 hs. siguientes. La subasta se realizara el día 09 de Marzo de 2.012, a las 17,00 horas en instalaciones de Sodas Calsinas, sito en calle Ramírez de Velazco N° 450 de esta ciudad, visitas un día antes y el día de la subasta, por consultas tel. 4250767- 154146140. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. San Salvador de Jujuy 29 de Febrero de 2.012. Proc. ROSA A. MARTINEZ-SECRETARIA.-

05/07/09 MAR. LIQ. N° 100937 \$ 110,00.-

JOSE MADDALLENO

Martillero Judicial – M.P. N° 50
JUDICIAL CON BASE \$ 39.942,54.- UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MIGUEL AVILA N° 3.457 – B° EL ARENAL – 285 VIVIENDAS – CON CONSTRUCCIÓN Y OCUPADO".-
El día 09 del mes de Marzo del año 2.012, a horas 17:10, en calle Ejército del Norte N° 796 esquina Río de la Plata – B° Mariano Moreno de esta ciudad, por orden de la Dra. CRISTINA MARCO - Juez Por Habilitación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11, en el Expte. N° B-236.927/10, caratulado: "EJECUCIÓN HIPOTECARIA: MAMANI, JOSE ALBERTO c/ CUEVAS, PAULINA ELENA". REMATARE en pública subasta, al mejor postor, comisión del martillero (5%) a cargo del comprador y con la Base del crédito hipotecario o sea de Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 54/100 (\$39.942,54.-) el inmueble afectado en autos de propiedad de la demandada e individualizado como: Matrícula A-3827, Lote 38, Manzana 5, (Nueva nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección 9, Manzana 112, Parcela 8, Padrón A-50112), Antecedentes de dominio L: 112 bis, F° 232/234, ubicado en calle Miguel Avila N° 3.457 del Barrio El Arenal – 285 Viviendas, Departamento Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.- Mide: 8,00 metros de frente y contrafrente por 21,00 metros de fondo haciendo una Superficie según planos de 168,00 metros cuadrados. Sus límites pueden ser consultados en títulos adjuntados en autos.- El mismo se encuentra con construcción y ocupado por la demandada y su familia.- Registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA EN 1° GRADO: Acr: José Alberto Mamani – Ddor: Paulina Elena Cuevas, registrada 18-12-08.- ASIENTO 2: EMBARGO: por oficio de fecha 18-10-10 – Juzg. 1° Inst. C. y C. N° 1 – Secretaría N° 1, Expte. N° B-237.741/10: Ejecutivo: Mamani, José Alberto c/ Cuevas, Paulina Elena y Gaita, Elisabet", Insc. Provisoria: 10-11-10.- ASIENTO 3: EMBARGO: por oficio de fecha 02-11-10 – Juzg. 1° Inst. C. y C. N° 6 – Secretaría N° 11, Expte. N° B-236.927/10: Ejecución Hipotecaria: Mamani, José Alberto c/ Cuevas, Paulina Elena", registrada: 07-12-10.- No posee otras restricciones dominiales según informe agregado a la presente causa.- La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, demás adherido al suelo y libre de gravámenes.- El martillero se encuentra facultado a percibir el 20% del precio de venta en concepto de seña más la comisión de ley, el saldo deberá depositarse una vez que lo requiera el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa.- Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS.- Por consultas llamar al 0388-154047128.- San Salvador de Jujuy, 02 de Marzo de 2.012.- Dra. MARIA SUSANA ZARIF – Secretaria.-

05/07/09 MAR. LIQ. N° 100953 \$ 110,00.-

FERNANDO A. OCHOA

MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. 64
JUDICIAL: LA PARTE INDIVISA DE LA NUDA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE PUERTO ARGENTINO N° 316, DEL BARRIO MALVINAS ARGENTINAS,

CON LA BASE DE PESOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.176,33.-).

DRA. MARIA VIRGINIA PAGANINI, Vocal Presidente de Tramite de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala Primera, Vocalia II, en el **EXPT.E. B-232639/10**, CARATULADO: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN EXPTE. 212207/09, AUTO JUJUY S.A. C/ NICO REPUESTOS, SORIA ROSANA DEL VALLE, OCHOA LUIS NICOLAS", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero P. Judicial, Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. N° 64, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del (5%) a cargo del comprador y CON LA BASE DE PESOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.176,33) monto Proporcional de la Valuación Fiscal. La Parte Indivisa (1/3) de la Nuda Propiedad, Ubicada en Calle Puerto Argentino N° 316, del Barrio Malvinas Argentinas, de esta Ciudad, Departamento Dr. Manuel Belgrano, de la Provincia de Jujuy, Registrada la Parte Indivisa (1/3) a Nombre de Ochoa Luis Nicolás e Individualizada catastralmente como: Circunscripción 1, Sección 9, Manzana 109, Parcela 15, Padrón A-54515, Manzana. 26, Lote 29, Matrícula A-2555. Antecedentes de Dominio: L° 96-Bis F° 487/89, Plano: Dcto. N° 385-H-82, SUP. S/PLANO: 300,00m2. El que según Matrícula se extiende: Fte.: 10,00 m.; C/Fte.: 10,00 m; Fdo.: 30,00 m; Fdo.: 30,00 m; Linderos: S.E.: Calle – Hoy Calle Puerto Argentino; S. O.: Lote 30 – Hoy Parcela 16; N.E.: Lote 28 – Hoy Parcela 14; N.O.: Lote 2 – Hoy Parcela 18. El inmueble descrito registra los Sigüientes Gravámenes: ASIENTO 1: USUFRUCTO.- A favor de Noemí del Valle Apaza o Apasa-s/E.P. relacionada rubro "3"-REGISTRADA: 16/08/2001.- ASIENTO 2: EMBARGO PREVENTIVO: s/part. indiv.- Por Oficio de fecha 20/02/06-Jzdo.1° Inst. C. C. n° 6-Stria. n° 11-Jujuy-Expte. n° B-151763/06 "EJECUTIVO-EMBARGO PREVENTIVO: QUIROGA SUSANA ESTELA c/OCHOA LUIS NICOLAS"- Mto.:\$2.000 mas \$400-Pres. n° 2294 el 21/02/06-INSC. PROVISORIA: 24/02/2006-omit-dominio y padrón-amq.- ASIENTO 3: EMBARGO PREVENTIVO: s/part. indiv.- Por Oficio de fecha 12/09/06-Jzdo.1° Inst. C.C.n° 6-Stria. n° 11-Jujuy-Expte. n° B-151763/06 "EJECUTIVO-EMBARGO PREVENTIVO: QUIROGA SUSANA ESTELA c/OCHOA LUIS NICOLAS"- Mto.:\$2.000 mas \$400-Pres.n° 13047 el 13/09/06-REGISTRADA:19/09/2006-amq.- ASIENTO 4: Ref. As.3- Por Oficio de fecha 21/11/06-Mto.:\$5.400 mas \$1.080-Pres.n° 17248,el 24/11/06-REGISTRADA:28/11/2006-amq.- ASIENTO 5: EMBARGO DEFINITIVO.- Ref.As.3.4- Por Oficio de fecha 26/04/07- Pres. n° 6584 el 17/05/07-REGISTRADA: 17/05/2007.-amq.- ASIENTO 6: EMBARGO DEFINITIVO: S/part. indiv.- Por Oficio de fecha 29/06/09-Jzdo.1° Inst. C. C. n° 4-Stria. n°7- Jujuy-Expte.n°B-184114/08-Carat. "EJECUTIVO-SOCIEDAD MUTUAL CLUB ATLETICO BANCO NACION ARGENTINA-JUJUY-C.A.B.N.A c/OCHOA LUIS NICOLAS"- Mto.:\$1.005,44 mas \$660-Pres.n°8872,el 08/07/2009-INSC. PROVISORIA:15/07/2009-omit-part.indiv.-amq.- ASIENTO 7: EMBARGO: s/part.indiv.- Por Oficio de fecha 29/04/2010-Jzdo.1°Inst. C.C.n° 4-Stria. n°7-Jujuy-Expte.n°B-184.114/08-Carat. "EJECUTIVO: SOCIEDAD MUTUAL CLUB ATLETICO BANCO NACION ARGENTINA-JUJUY-C.A.B.N.A c/OCHOA LUIS NICOLAS"- Pres.n° 7125 el 02/06/2010-REGISTRADA:08/06/2010.-mc.- ASIENTO 8: EMBARGO: s/part.indiv.- Por Oficio de fecha 28/10/10-Cámara C.C.-Sala I-Vocalia 2- Jujuy-Expte.n° B-232639/10-Carat. "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA: AUTO JUJUY S.A. c/ NICO REPUESTOS Y OTROS"- Pres.n°14349,el 29/10/10-REGISTRADA:10/11/2010.- NOTA: se ordeno s/ Luis Nicolás Ochoa - amq. ASIENTO 9: EMBARGO: s/part.indiv.- Por Oficio de fecha 31/03/2011-Jzdo.1°Inst.-C. y C.-n°1-Jujuy-Expte. n° B-250.196/11-Crldo. "EJECUTIVO MEDIDA CAUTELAR: GUAIMAS ESTEBAN HUMBERTO C/SORIA ROSANA DEL VALLE, OCHOA LUIS NICOLAS"- Pres.n°4619, el 11/04/2011-REGISTRADA:15/04/2011.-mc. Todos los gravámenes como así también las deudas por impuestos se cancelan con lo producido de la Subasta. Los títulos e informes de deudas por impuestos se encuentran en el Expte. Según acta de estado de ocupación de fs. 62, el Inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia en la parte de adelante del mismo y en la parte posterior de la Propiedad habitada por los Condóminos con sus familias respectivas. La subasta se efectuará con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, el día 09 de Marzo del año 2012, a horas 18,00 en las Instalaciones del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieve de esta Ciudad. El Martillero esta facultado a percibir el 30% del valor alcanzado en la venta, en concepto de seña, el saldo deberá ser depositado con la aprobación de la subasta. Por consultas en horario comercial al Tel. 0388-4310021 y/o 0388-154772145 y/o secretaria. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 01 de Marzo del año 2012.- DR. JULIO NIETO - SECRETARIO.-

05/07/09 MAR. LIQ. N° 100954 \$ 30,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dra. MARISA E. RONDON, Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 3, Secretaría N° 5, en el Expte. N° B-258.372/11, caratulado: EJECUTIVO: GARCIA, ANABEL LUCIANA c/ MASUELLI JOSE LUIS hace saber al Sr. JOSE LUIS MASUELLI, el siguiente decreto que a continuación se transcribe: San Salvador de Jujuy, 24 de Agosto de 2011. De

conformidad a lo que dispone los arts. 472, 478 y 480 del C. P. C. libérese mandamiento de intimación de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO en contra de la accionada Sr. JOSE LUIS MASUELLI, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$1.100) en concepto de capital reclamado, con mas la de QUINIENTOS CINCUENTAS (\$550), para responder a intereses legales y costas del presente juicio. En defecto de pago trábase embargo sobre los bienes de propiedad de la misma hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndoles a la ejecutada a que manifiesten sobre si los bienes embargados registran gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cíteselo de REMATE para que concorra por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 5, a oponer excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DIAS bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Haciéndosele saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría a su disposición- Córresele traslado a la parte demandada del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas y por el termino antes indicado bajo apercibimiento de lo por derecho hubiera lugar. Así también y por el mismo plazo señalado, se intimará a la parte demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C. P. C.) Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente hábil.- A tal fin publíquese edictos en el boletín oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- Asimismo, se le hace saber al accionado que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación. DADO, FIRMADO Y SELLADO, en mi público despacho de Tribunales, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los nueve días del mes de Febrero del año dos mil doce.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario de Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. MARTA BERRAZ DE OSUNA- SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY 8 de Octubre de 2012.

29 FEB. 02/05 MAR. LIQ. N° 100910 \$ 30,00.-

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 4, Secretaría N° 8, en el **Expte. N° B-210064/09**, caratulado: EJECUTIVO: YEBARA, YOLANDA LUZ c/ AVILA, CARMEN ROSA”, se procede a notificar el siguiente proveído: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de agosto de 2011.- Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado Sra. AVILA, CARMEN ROSA, D.N.I. N° 14.924.505 que en este Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts. 472 y 478 del CPC, intimase al accionado a depositar la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) que se reclaman por capital, con más la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750.-) para acrecidas legales.- Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Secretaria, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausente (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo córrese traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran en secretaria de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intimase a la demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.- A tal fin publíquese edicto por tres veces en cinco días, en un diario local y en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI, JUEZ ANTE MI: Dra. ORTIZ ARAMAYO, PATRICIA. SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese EDICTOS por TRES VECES EN CINCO DIAS, en un Diario de Local y en el Boletín Oficial.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de agosto de 2011. Secretaria N° 8, a cargo de la Dra. ORTIZ ARAMAYO, PATRICIA V. SECRETARIA HABILITADA.-

29 FEB. 02/05 MAR. LIQ. N° 100907 \$ 30,00.-

La Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el **Expte. N° B 238.761/10** caratulado: “PRESCRIPCION ADQUISITIVA EN B- 187.777/08: BAES, JOAQUIN JACINTO c/ ESTADO PROVINCIAL”, notifica a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, individualizado como Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 5, Parcela 4, Padrón G-1014, ubicado en la localidad de Valle Grande, Dpto. Valle Grande, la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de diciembre de 2011.- ...- De la demanda ordinaria por Prescripción Adquisitiva interpuesta y su ampliación, córrese traslado al ESTADO PROVINCIAL, a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P. Civil, art. 531 del C.P. Civil-conf. Modificación Ley 5486).- Intímeseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de ley.- Notificaciones en Secretaría: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Publíquese Edictos por tres veces, dentro de un periodo de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local...- Fdo. Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR - Pte. de trámite, ante mi: Sra. MARIA R. BARRIOS - Secretaria -.- Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS, haciéndosele saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.). SAN SALVADOR DE JUJUY, febrero 09 de 2012.-

02/05/07 MAR. LIQ. N° 100930 \$ 30,00.-

CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SALA II, VOCALIA N° 6, a cargo de la Dra. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA, en **Expte. N° B-263699/11**, caratulado: “PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: VELAZQUEZ, Rufino c/ CAMPOS, Leonardo”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Padrón P-19823/ Circunscripción 1, Sección 5, Manzana 51, Parcela 10- Matricula P-7022-19823 del departamento Palpala a fin que tome conocimiento del presente juicio y si se consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, dentro del término de QUINCE DIAS HÁBILES de notificados, bajo apercibimiento de presumir que se incomparencia no afecta sus derechos.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de noviembre de 2011.-

02/05/07 MAR. LIQ. N° 100932 \$ 30,00.-

El Dr. José Manuel del Campo, Juez del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 7884/2010**, caratulado: “Recurso de Inconstitucionalidad int. Expte. N° 204/09.”, ante la renuncia de su abogado defensor, cita y emplaza a GONZALO ALEJANDRO AGUIRRE, para que en el término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación, se presente ante este Tribunal a defenderse personalmente o designe nuevo letrado, bajo apercibimiento de continuar la causa en su rebeldía en caso de incomparencia y proveer de oficio un defensor oficial (art. 95 y 140 del C.P.Penal).- Publíquese tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- San Salvador de Jujuy, 28 de febrero de 2012.-

02/05/07 MAR. LIQ. N° 100935 \$ 30,00.-

DRA. CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ – JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL – SECRETARIA N° 12, en el **Expediente n° B-248.281/11**, Caratulado: EJECUTIVO: LORENA NUÑEZ C/ DOMINGUEZ LUIS RAMON, se notifica por este medio al demandado DOMINGUEZ LUIS RAMON el siguiente: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE FEBRERO DE 2.011. Téngase por presentado a DR. OMAR ALFONSO CABRERA por constituido domicilio legal y por parte de nombre y representación de la Sra. Lorena Nuñez, a merito del Poder General para juicios que en copia juramentada acompaña...II.- Atento a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 472 y 478 y correlativos del C.P.C. librese en contra del demandado LUIS RAMON DOMINGUEZ, D.N.I. 17.502.790 mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de \$5.000 en concepto de capital reclamado, con más la de \$1.000 presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. III.- En defecto de pago trábase embargo sobre bienes muebles del demandado hasta cubrir ambas sumas, debiéndose designar depositario judicial de los mismos al propio demandado y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto nombre y domicilio del o de los acreedores y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución. IV.- Córresele traslado del pedido de intereses con las copias respectivas en igual término que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, le intimará la constitución de domicilio lega dentro del radio de tres kilómetros del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por ministerio de la ley toda las resoluciones posteriores, cualquiera sea su naturaleza (Arts. 52 y 154 del C.P.C.) haciéndosele saber que los días de notificación en Secretaria del Juzgado son los martes y jueves o el siguiente día hábil alguno de ellos fuere feriado. Firmado Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ – ANTE MI DR. FEDERICO MERCADO – FIRMA HABILITADA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2.011.-I.- Habiéndose agotado la vía dispuesta por el art. 162 del C.P.C. y lo solicitado precedentemente, notifíquese el proveído de fs. 6 mediante edictos que deberán ser publicado por tres veces consecutivas en CINCO DIAS, en el Boletín Oficial y en un diario local, haciéndosele saber al accionado, que deberá presentarse (hacer valer sus derechos), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial como su representante con quien se seguirá el juicio (art. 474 del C.P.C.).- II.- Notifíquese por cedula. Firmado Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ – ANTE MI DR. FEDERICO MERCADO – FIRMA HABILITADA.- Notifíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.011.-

05/07/09 MAR. LIQ. N° 100939 \$ 30,00.-

EDICTOS DE CITACIÓN

DR. GUSTAVO ALFONSO ARAYA, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación N° 4 Por Habilitación de la Provincia de Jujuy, en la **causa n° P-3946/11** caratulada “DISANTOLO, Juan José; AHUMADA, Máximo Augusto; p.s.a. de Robo calificado por el uso de arma de fuego - Ciudad.-”, **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** a JUAN JOSE DISANTOLO, domiciliado en calle Zarzoso N° 3125 de las 820 Viviendas del Barrio Malvinas Argentinas de esta

ciudad, para que comparezca ante ésta Fiscalía de Investigación Penal N° 4, sita en calle Urquiza n° 462, a estar a derecho, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (art. 203 del Código Procesal Penal).- Fdo. Gustavo Alfonso Araya, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación N° 4 por habilitación, Carlos Marcelo Rodríguez Carranza, Secretario.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.- Fiscalía Penal N° 4, Febrero 15 de 2012.-

29 FEB. 02/05 MAR. S/C.-

DR. CARLOS ENRIQUE FARFAN, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación N° 3 de la Provincia de Jujuy, en la **causa N° P-3483/11** caratulada: "VILLARROEL, Ezequiel p.s.a. Homicidio Simple Agravado por el Uso de Arma - Ciudad.-", **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** a ESTEBAN EZEQUIEL VILLARROEL IGNACY, domiciliado en Manzana AP-48, Lote 5, Barrio Tupac Amaru de esta Ciudad, a los efectos de que comparezca por ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 3, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (Arts. 120, 203, 207 C.P.P.).- Fdo. Carlos Enrique Farfán, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación N° 3, Javier Salvatierra, Secretario Habilitado.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.- Fiscalía Penal N° 3, 22 de Febrero de 2012.-

05/07/09 MAR. S/C.-

EL DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación Penal N° 1, de la Provincia de Jujuy, en la **causa caratulada: "N° P-035/11** caratulada: "Alfaro Leonel Aníbal y otros p.s.a. de turbación de la Posesión", **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, al coimputado PABLO ALBERTO CASTELLANO para que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 1, a estar a derecho dentro de los CINCO DIAS la última publicación bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Control declare su rebeldía y pedido de captura (Arts. 203 C.P.P.).- Secretaria de Fiscalía Penal N° 1, 23 de Febrero de 2012.- Publíquese en el Boletín Oficial sin cargo.-

05/07/09 MAR. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **SRA. MENDOZA ERMINIA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Pro-Secretaría. Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de junio del 2011.-

29 FEB. 02/05 MAR. LIQ. N° 100911 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA OLGA IRENE GARZON**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 07 de febrero del 2012.-

29 FEB. 02/05 MAR. LIQ. N° 100914 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **VICTOR GERMAN SANGUINO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.-Secretaría: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- San Salvador de Jujuy, 16 de Febrero del 2012.-

02/05/07 MAR. LIQ. N° 100929 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del Sr. **GALIAN, CANDIDO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Pro-Secretaría: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Febrero del 2012.-

02/05/07 MAR. LIQ. N° 100931 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **WALTER BENANCIO MONASTERIO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-Secretaría: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 28 de Febrero del 2012.-

02/05/07 MAR. LIQ. N° 100936 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a todos los que se crean con derechos a la sucesión de **BERZAENZ ZAMBRANA, VICTORIA**.- Publíquese en el

Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-Pro-Secretaría: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 22 de Febrero del 2012.-

02/05/07 MAR. LIQ. N° 100926 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del **Sra. TOSCANO ISABEL AMANDA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Pro-Secretaría: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 27 de Diciembre del 2011.-

02/05/07 MAR. LIQ. N° 100925 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del **VICTOR MARCELO GOMEZ-D.N.I. N° 3.995.294**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaría: Proc. María Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 28 de septiembre del 2011.-

02/05/07 MAR. LIQ. N° 100933 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del **SR. VICTOR VICENTE GALIAN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaría: Dra. Beatriz Borja.- San Salvador de Jujuy, 22 de febrero del 2012.-

02/05/07 MAR. LIQ. N° 100916 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, en el EXPTE. N° B-264260/11, caratulado: "SUCESORIO AB INTSTATO: ORQUERA CECILIA", cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la **SRA. ORQUERA CECILIA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- Secretaría: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- San Salvador de Jujuy, 2 de diciembre del 2011.-

02/05/07 MAR. LIQ. N° 100923 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 1. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS de la **SRA. SANDRA GRACIELA MARTINEZ GREGORIO, D.N.I. 29.008.598**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaria: DRA. JOSEFINA VERCELLONE.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 DE FEBRERO DE 2012.-

05/07/09 MAR. LIQ. N° 100938 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON SIXTO BURGOS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 11 de Noviembre de 2011.-

05/07/09 MAR. LIQ. N° 100941 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 15 DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA PROSECRETARIA TECNICO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY, se cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **DON SIXTO ALFARO CACERES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. Ante mi: Dra. Natlia Andrea Soletta-Prosecretaria Tecnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

05/07/09 MAR. LIQ. N° 100942 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4, Cita y Emplaza por a los HEREDEROS Y ACREEDORES del causante **JUAN PABLO PELLEGRINI D.N.I. N° 26.793.180**, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DÍAS, Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALAVADOR DE JUJUY, 6 de febrero de 2012.-

05/07/09 MAR. LIQ. N° 100943 \$ 25,00.-